La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

Por cuanto

Andrés Orlando Pastrana Aristizabal

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.726.342 expedida en Neiva (Huila)

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Abogado

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 27 días del mes de Abril de 2012

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 643 Registrado en el Folio 724 del libro de diplomas No. 2

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

ACTA DE GRADO N° 643

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

ANDRÉS ORLANDO PASTRANA ARISTIZABAL

C.C. N° **7.726.342** *de* **Neiva (Huila)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, otorga el título de:

ABOGADO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 27 días del mes de ABRIL de 2012

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio No. 724 del libro de Diplomas No. 2

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Andrés Orlando Pastrana Aristizábal

C.C. n.° 7.726.342 de Neiva

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 15 de Noviembre de 2017 Acta 17590 Folio 939 Libro n.° 22

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 72030 Folio 473 Libro DEES-2

Fecha: Bogotá, D.C., 16 de Noviembre de 2017

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 939 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17590

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

ANDRÉS ORLANDO PASTRANA ARISTIZÁBAL *C.C 7.726.342* *DE NEIVA*

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES.*** *-*

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY.***

Dada en Bogotá D.C., a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

Katherine C.

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

ANDRÉS ORLANDO PASTRANA ARISTIZABAL

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.726.342 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Magíster en Derecho Privado

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

Rector(a) Secretario(a) General Decano(a) de la Facultad

Acta de Grado No. 297 Registrado en el Folio 368 del Libro de Diplomas No. 1

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 297

En atención a que el estudiante de Postgrado:

ANDRÉS ORLANDO PASTRANA ARISTIZABAL

C.C. No. 7.726.342 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

Rector(a)

Vicerrectora(a) Académico(a)

Decano(a) de la Facultad

Secretario(a) General

Registrado en el Folio 368 del Libro de Diplomas No. 1